

Capítulo I

Ley General de Contrataciones Públicas Ley N.º 32069

TÍTULO I

Disposiciones generales

- Artículo 1.- Objeto de la ley
- Artículo 2.- Finalidad de la ley
- Artículo 3.- Ámbito de aplicación de la ley
- Artículo 4.- Definiciones
- Artículo 5.- Principios rectores de la contratación pública
- Artículo 6.- Enfoques de la ley
- Artículo 7.- Supuestos excluidos del ámbito de aplicación
- Artículo 8.- Sujeción a acuerdos comerciales

TÍTULO II

Actores involucrados en el proceso de contratación pública

Capítulo I: Actores del proceso de contratación pública

- Artículo 9.- Actores del proceso de contratación
- Artículo 10.- Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA)

Capítulo II: Organismo especializado para las contrataciones públicas eficientes (OECE)

- Artículo 11.- Definición y funciones del OECE
- Artículo 12.- Órganos del OECE
- Artículo 13.- Requisitos para la designación de los miembros del consejo directivo y del presidente ejecutivo
- Artículo 14.- Causales de vacancia del cargo de miembro del consejo directivo o del presidente ejecutivo
- Artículo 15.- Recursos del OECE

Subcapítulo I: Tribunal de Contrataciones Públicas

- Artículo 16.- Funciones del Tribunal de Contrataciones Públicas
- Artículo 17.- Designación de vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas
- Artículo 18.- Requisitos para ser vocal del Tribunal de Contrataciones Públicas
- Artículo 19.- Causales de vacancia del cargo de vocal del Tribunal de Contrataciones Públicas

Capítulo III: Central de compras públicas (Perú Compras)

- Artículo 20.- Definición y funciones de la Central de Compras Públicas (Perú Compras)
- Artículo 21.- Organización de Perú Compras
- Artículo 22.- Requisitos para la designación del jefe de Perú Compras
- Artículo 23.- Causales de vacancia del jefe de Perú Compras
- Artículo 24.- Recursos de Perú Compras

Capítulo IV: Entidades contratantes

- Artículo 25.- Entidades contratantes
- Artículo 26.- Responsabilidades en el proceso de contratación
- Artículo 27.- Discrecionalidad y rigor técnico de los funcionarios y servidores, dependencias y unidades de organización encargadas de las contrataciones
- Artículo 28.- Supervisión en el proceso de contratación

Capítulo V: Proveedores de bienes, servicios y obras

- Artículo 29.- Requisitos para ser proveedor de bienes, servicios y obras
- Artículo 30.- Impedimentos para contratar
- Artículo 31.- Ficha Única del Proveedor (FUP)
- Artículo 32.- Verificación de impedimentos para contratar
- Artículo 33.- Acreditación de impedimentos a través de declaración jurada

TÍTULO III

Modalidades y herramientas para la contratación pública eficiente

Capítulo I: Modalidades de la contratación pública eficiente

- Artículo 34.- Contratos menores
- Artículo 35.- Compra por encargo
- Artículo 36.- Compra centralizada
- Artículo 37.- Compra corporativa
- Artículo 38.- Compra pública de innovación
- Artículo 39.- Acuerdos marco

Capítulo II: Contrataciones para la prevención o atención de situaciones de emergencia

- Artículo 40.- Contrataciones para la prevención o atención de situaciones de emergencia

Capítulo III: Herramientas facilitadoras de las contrataciones públicas

- Artículo 41.- Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop)
- Artículo 42.- Estandarización de requerimientos
- Artículo 43.- Catálogos electrónicos de acuerdos marco
- Artículo 44.- Acuerdos mediante mecanismos diferenciados de adquisición (MDA)

TÍTULO IV

Proceso de contratación pública

Artículo 45.- Proceso de contratación

Capítulo I: Actuaciones preparatorias

- Artículo 46.- Elaboración del requerimiento
- Artículo 47.- Interacción con el mercado
- Artículo 48.- Cuantía de la contratación
- Artículo 49.- Estrategia de contratación
- Artículo 50.- Supuestos de fraccionamiento
- Artículo 51.- Expediente de contratación
- Artículo 52.- Evaluadores

Capítulo II: Selección

- Artículo 53.- Procedimiento de selección
- Artículo 54.- Contrataciones sujetas a procedimientos de selección competitiva
- Artículo 55.- Contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitiva
- Artículo 56.- Declaratoria de desierto
- Artículo 57.- Cancelación

Capítulo III: Ejecución contractual

Subcapítulo I: Ejecución contractual

- Artículo 58.- Contratos
- Artículo 59.- Contratos estandarizados
- Artículo 60.- Cláusulas obligatorias en contratos
- Artículo 61.- Garantías
- Artículo 62.- Supervisión de la ejecución contractual
- Artículo 63.- Modificaciones contractuales
- Artículo 64.- Reglas para la aprobación de prestaciones adicionales
- Artículo 65.- Cesión de derechos y de posición contractual
- Artículo 66.- Adelantos
- Artículo 67.- Pagos
- Artículo 68.- Resolución del contrato
- Artículo 69.- Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Subcapítulo II: Nulidad precontractual y de contrato

- Artículo 70.- Nulidad de actos procedimentales
- Artículo 71.- Nulidad del contrato

TÍTULO V

Solución de controversias

Capítulo I: Solución de controversias previas al perfeccionamiento del contrato

- Artículo 72.- Supuestos impugnables
- Artículo 73.- Oportunidad de presentación de recurso de apelación
- Artículo 74.- Órgano competente para resolver el recurso de apelación
- Artículo 75.- Efectos del recurso de apelación

Capítulo II: Solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato

- Artículo 76.- Mecanismos de resolución de controversias
- Artículo 77.- Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas
- Artículo 78.- Medios de solución de controversias en contratos estándar de ingeniería y construcción

Subcapítulo I: Junta de prevención y resolución de disputas

- Artículo 79.- Competencia de la junta de prevención y resolución de disputas
- Artículo 80.- Procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas

Subcapítulo II: Conciliación

- Artículo 81.- Controversias pasibles de conciliación
- Artículo 82.- Reglas aplicables a la conciliación

Subcapítulo III: Arbitraje

- Artículo 83.- Controversias pasibles de arbitraje
- Artículo 84.- Reglas aplicables al arbitraje

Capítulo III: Medidas cautelares

- Artículo 85.- Reglas generales aplicables a las medidas cautelares
- Artículo 86.- Contra cautela

TÍTULO VI

Régimen de infracciones y sanciones

- Artículo 87.- Infracciones administrativas a participantes, postores, proveedores y subcontratistas
- Artículo 88.- Sanciones por infracciones administrativas
- Artículo 89.- Multa
- Artículo 90.- Inhabilitación temporal
- Artículo 91.- Inhabilitación definitiva
- Artículo 92.- Criterios para la aplicación de sanciones por el Tribunal de Contrataciones Públicas
- Artículo 93.- Prescripción de las infracciones administrativas
- Artículo 94.- Infracciones administrativas de instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas
- Artículo 95.- Infracciones administrativas a instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas
- Artículo 96.- Amonestación escrita
- Artículo 97.- Multa
- Artículo 98.- Retiro temporal del registro
- Artículo 99.- Exclusión
- Artículo 100.- Criterios para la aplicación de sanciones por OECE

Disposiciones complementarias finales

Disposición complementaria modificatoria

Disposiciones complementarias transitorias

Disposición complementaria derogatoria

Capítulo II

Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

TÍTULO I

Disposiciones generales

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Finalidad
- Artículo 3.- Acrónimos y referencias
- Artículo 4.- Ámbito de aplicación

TÍTULO II

Actores involucrados en el proceso de contratación pública

Capítulo I: DGA, OECE Y PERÚ Compras

- Artículo 5.- Dirección General de Abastecimiento
- Artículo 6.- Plan Anual de Supervisión y Asistencia Técnica del OECE
- Artículo 7.- Supervisión del OECE
- Artículo 8.- Supervisión de los supuestos excluidos
- Artículo 9.- Asistencia técnica y orientación brindada por el OECE
- Artículo 10.- Obligación de entregar información al OECE
- Artículo 11.- Absolución de consultas por parte del OECE
- Artículo 12.- Participación de Perú Compras en las contrataciones públicas

Capítulo II: Entidades contratantes

- Artículo 13.- Registro de entidades contratantes
- Artículo 14.- Dependencia encargada de las contrataciones
- Artículo 15.- Compradores públicos
- Artículo 16.- Certificación de los compradores públicos
- Artículo 17.- Registro de compradores públicos
- Artículo 18.- Titular de la entidad
- Artículo 19.- Autoridad de la gestión administrativa
- Artículo 20.- Área usuaria
- Artículo 21.- Área técnica estratégica

Capítulo III: Proveedores

Subcapítulo 1: Registro Nacional de Proveedores

- Artículo 22.- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Artículo 23.- Inscripción o reinscripción en el RNP
- Artículo 24.- Excepciones
- Artículo 25.- Condiciones para la inscripción en el RNP
- Artículo 26.- Actualización de información
- Artículo 27.- Asignación de especialidad y de categoría a los consultores de obras
- Artículo 28.- Capacidad máxima de contratación
- Artículo 29.- Constancia de Capacidad Libre de Contratación
- Artículo 30.- Récord de Ejecución de Obras
- Artículo 31.- Notificación de actos administrativos del RNP
- Artículo 32.- Suspensión temporal de la inscripción
- Artículo 33.- Recuperación de la vigencia de inscripción en el RNP
- Artículo 34.- Retiro definitivo del RNP
- Artículo 35.- Fiscalización posterior de la información registrada

Subcapítulo 2: Ficha Única del Proveedor

- Artículo 36.- Ficha Única de Proveedor

Subcapítulo 3: Evaluación del desempeño del proveedor

- Artículo 37.- Mecanismo valorativo de la reputación de los proveedores
- Artículo 38.- Incentivos para proveedores mejor calificados

Subcapítulo 4: Impedimentos

- Artículo 39.- Disposiciones para la verificación de impedimentos
- Artículo 40.- Supuestos de inaplicación temporal de impedimentos por riesgo de desabastecimiento

TÍTULO III

Disposiciones generales a bienes, servicios y obras

Capítulo I: Actuaciones preparatorias

- Artículo 41.- Actuaciones preparatorias

Subcapítulo 1: Segmentación de contrataciones y elaboración de requerimientos

- Artículo 42.- Segmentación de contrataciones
- Artículo 43.- Anuncio de contratación futura
- Artículo 44.- Requerimiento

- Artículo 93.- Licitación pública
Artículo 94.- Concurso Público
Artículo 95.- Otras modalidades diferenciadas

Capítulo III: Disposiciones especiales para las otras modalidades diferenciadas de procedimientos de selección

Subcapítulo 1: Subasta inversa electrónica

- Artículo 96.- Evaluación de ofertas en subasta inversa electrónica

Subcapítulo 2: Comparación de precios

- Artículo 97.- Convocatoria en comparación de precios
Artículo 98.- Evaluación de ofertas en la comparación de precios
Artículo 99.- Listado de bienes y servicios que pueden utilizar la comparación de precios

Capítulo IV: Procedimientos de selección no competitivos

- Artículo 100.- Condiciones generales
Artículo 101.- Actuaciones preparatorias y fase de selección en los procedimientos de selección no competitivos
Artículo 102.- Aprobación de procedimientos de selección no competitivos
Artículo 103.- Ejecución contractual en procedimientos de selección no competitivos

Capítulo V: Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes, servicios y obras

Subcapítulo 1: Desarrollo de la ejecución contractual

- Artículo 104.- Contenido del contrato
Artículo 105.- Desarrollo de la ejecución contractual y régimen de notificaciones
Artículo 106.- Vigencia del contrato
Artículo 107.- Suspensión del plazo de ejecución contractual
Artículo 108.- Subcontratación
Artículo 109.- Reducción de prestaciones
Artículo 110.- Modificación contractual por hecho sobreviniente no imputable a las partes
Artículo 111.- Nulidad del contrato
Artículo 112.- Cesión de posición contractual

Subcapítulo 2: Garantías

- Artículo 113.- Tipos de garantías contractuales
Artículo 114.- Retención de pago
Artículo 115.- Contrato de seguro
Artículo 116.- Fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento
Artículo 117.- Ampliación o reducción de garantías por modificaciones contractuales
Artículo 118.- Ejecución de garantías

Subcapítulo 3: Incumplimiento del contrato

- Artículo 119.- Penalidades
Artículo 120.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
Artículo 121.- Resolución de contrato por terminación anticipada
Artículo 122.- Procedimiento de resolución de contrato
Artículo 123.- Efectos de la resolución
Artículo 124.- Constancia de prestación

TÍTULO IV

Proceso de contratación de bienes y servicios

Capítulo I: Disposiciones especiales de la fase de actuaciones preparatorias para bienes y servicios y segmentación de contrataciones

- Artículo 125.- Segmentación de contrataciones de bienes y servicios
Artículo 126.- Requerimiento para bienes y servicios
Artículo 127.- Interacción con el mercado para bienes y servicios
Artículo 128.- Gestión de riesgos en bienes y servicios
Artículo 129.- Sistemas de entrega para bienes y servicios
Artículo 130.- Modalidades de pago para bienes y servicios:

Capítulo II: Disposiciones especiales de la fase de selección para bienes y servicios

- Artículo 131.- Requisitos de calificación en bienes y servicios
Artículo 132.- Evaluación de ofertas en bienes y servicios
Artículo 133.- Evaluación de ofertas económicas de servicios de operación y/o mantenimiento o de mantenimiento vial

- Artículo 134.- Disposiciones especiales para el concurso público para la contratación de expertos o gerentes de proyecto

- Artículo 135.- Disposiciones especiales para el concurso de proyectos arquitectónicos y urbanísticos

Capítulo III: Disposiciones específicas de la fase de ejecución contractual para bienes y servicios

Subcapítulo 1: Consideraciones sobre el contrato de bienes y servicios

- Artículo 136.- Reajuste
Artículo 137.- Adelanto directo en bienes y servicios

Subcapítulo 2: Garantías

- Artículo 138.- Garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios
Artículo 139.- Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios
Artículo 140.- Garantías a cargo de la entidad contratante

Subcapítulo 3: Modificaciones contractuales

- Artículo 141.- Prestaciones adicionales en bienes y servicios
Artículo 142.- Ampliación del plazo contractual en bienes y servicios
Artículo 143.- Modificación contractual por mejoras en bienes y servicios

Subcapítulo 4: Culminación del contrato de bienes y servicios

- Artículo 144.- Recepción y conformidad de bienes y servicios
Artículo 145.- Pago
Artículo 146.- Contrataciones complementarias

Subcapítulo 5: Servicio de operación y/o mantenimiento

- Artículo 147.- Actividades de operación y/o mantenimiento
Artículo 148.- Diseño de la operación y/o mantenimiento
Artículo 149.- Avance y culminación de las actividades de operación y/o mantenimiento

- Artículo 150.- Supervisión de las actividades de operación y/o mantenimiento

Subcapítulo 6: Asistencia técnica especializada en gestión de proyectos

- Artículo 151.- Condiciones para el uso del ASISTE
Artículo 152.- Alcances del ASISTE

TÍTULO V

Proceso de contratación de obras y consultoría de obras

Capítulo I: Disposiciones especiales para la fase de actuaciones preparatorias en obras y consultoría de obras

- Artículo 153.- Segmentación de contrataciones e interacción con el mercado para obras y consultorías de obras
Artículo 154.- Requerimiento para obras y consultoría de obras
Artículo 155.- Plazos de ejecución contractual en obras y consultoría de obras
Artículo 156.- Gestión de riesgos en obras y consultorías de obras
Artículo 157.- Especialidad, subespecialidad y tipología de obras
Artículo 158.- Tipos de sistemas de entrega de obras
Artículo 159.- Tipos de sistema de entrega en consultoría de obras para la formulación de proyectos de inversión o elaboración de expediente técnico

- Artículo 160.- Criterios para la elección de sistemas de entrega y modalidades de pago para obras y consultoría de obras
Artículo 161.- Modalidades de pago en ejecución para obras y consultoría de obras
Artículo 162.- Incentivos para proveedores de obra y consultoría de obras

Capítulo II: Disposiciones especiales de fase de selección para obras y consultoría de obras

- Artículo 163.- Convocatoria de los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción
Artículo 164.- Obligatoriedad del factor de evaluación de desempeño del proveedor
Artículo 165.- Evaluación de ofertas económicas de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción
Artículo 166.- Evaluación de ofertas económicas de obras y consultoría de obras bajo sistemas de entrega distintos a solo construcción
Artículo 167.- Certificación presupuestal luego de la evaluación de la oferta económica en caso de obras y consultoría de obras

Capítulo III: Disposiciones específicas para la ejecución contractual de obras y consultoría de obras

Subcapítulo 1: Contrato de obras y consultoría de obras

- Artículo 168.- Requisitos adicionales para la suscripción del contrato en obras y consultoría de obras
Artículo 169.- Obligatoriedad de designar a un coordinador

Subcapítulo 2: Expediente técnico de obra

- Artículo 170.- Expediente técnico de obra
Artículo 171.- Revisión del expediente técnico en el sistema de entrega de solo construcción para la detección temprana de deficiencias u omisiones
Artículo 172.- Jefe de elaboración del expediente técnico
Artículo 173.- Aprobación del expediente técnico
Artículo 174.- Consideraciones durante la elaboración del expediente técnico en un contrato derivado de un concurso de proyectos arquitectónicos y urbanísticos
Artículo 175.- Consideraciones durante la etapa de diseño en obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción

Subcapítulo 3: Inicio de la ejecución contractual en obras y consultoría de obras

- Artículo 176.- Inicio de ejecución contractual para obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 177.- Obligatoriedad de residente en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

Subcapítulo 4: Adelantos

- Artículo 178.- Adelantos en obras y consultoría de obras
Artículo 179.- Entrega del adelanto directo en obras y consultoría de obras
Artículo 180.- Amortización de adelantos en obras y consultoría de obras
Artículo 181.- Entrega de adelantos para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

Subcapítulo 5: Garantías

- Artículo 182.- Vigencia de la garantía de fiel cumplimiento en obras y consultoría de obras
Artículo 183.- Supuestos de devolución y reducción de la garantía de fiel cumplimiento en obras y consultorías de obra
Artículo 184.- Fideicomiso de adelanto directo de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

Subcapítulo 6: Supervisión

- Artículo 185.- Supervisión de consultorías de obras
Artículo 186.- Supervisión de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 187.- Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

Subcapítulo 7: Desarrollo y modificaciones contractuales

- Artículo 188.- Cuaderno de incidencias en obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 189.- Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras
Artículo 190.- Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 191.- Modificaciones contractuales de obra bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción por intensificación del programa de ejecución
Artículo 192.- Plazos aplicables durante la ejecución contractual de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

- Artículo 193.- Prestaciones adicionales para consultorías de obra
Artículo 194.- Prestaciones adicionales de obra bajo el sistema de entrega de solo construcción
Artículo 195.- Prestaciones adicionales de obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción
Artículo 196.- Cálculo de presupuesto de las prestaciones adicionales de obras y consultorías de obra
Artículo 197.- Mayores metrados en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 198.- Ampliación del plazo contractual en obras y consultoría de obras
Artículo 199.- Procedimiento de ampliación de plazo en consultoría de obras
Artículo 200.- Procedimiento de ampliación de plazo en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 201.- Efectos de la ampliación de plazo de obra en consultoría de obras y obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 202.- Suspensión de plazo en ejecución de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 203.- Consideraciones para el Plan de Contingencia en el caso de obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción
Artículo 204.- Ejecución rápida (Fast Track) en obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción
Artículo 205.- Propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV)
Artículo 206.- Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 207.- Monitoreo y control de obras y consultoría de obras
Artículo 208.- Intervención económica de la ejecución de la obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 209.- Reajustes en obras y consultoría de obras

Subcapítulo 8: Pago de valorizaciones en obras y consultoría de obras

- Artículo 210.- Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 211.- Valorización de la supervisión de la obra

Subcapítulo 9: Recepción y liquidación de obras y consultoría de obras

- Artículo 212.- Recepción de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 213.- Liquidación parcial en obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción
Artículo 214.- Declaratoria de fábrica en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
Artículo 215.- Liquidación de obras y consultorías de obra
Artículo 216.- Vicios ocultos en la ejecución de obras

Capítulo IV: Contratos estandarizados

- Artículo 217.- Contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional
Artículo 218.- Proceso de contratación de los contratos estandarizados
Artículo 219.- Precisiones al requerimiento
Artículo 220.- Sustento de la capacidad presupuestal
Artículo 221.- Precisiones a las bases
Artículo 222.- Gerente de proyecto
Artículo 223.- Aseguramiento de calidad
Artículo 224.- Solución de controversias
Artículo 225.- Lecciones aprendidas

TÍTULO VI

Modalidades de la contratación pública eficiente

Capítulo I: Contratos menores

- Artículo 226.- Disposiciones generales
Artículo 227.- Requerimiento de contratos menores
Artículo 228.- Tramitación de contratos menores
Artículo 229.- Ejecución contractual en contratos menores

Capítulo II: Compra centralizada

- Artículo 230.- Inicio de la compra centralizada
Artículo 231.- Iniciativa de compra centralizada por la entidad encargada
Artículo 232.- Iniciativa de compra centralizada por Perú Compra u otra entidad contratante
Artículo 233.- Transferencia presupuestaria en compra centralizada
Artículo 234.- Ejecución de la compra centralizada
Artículo 235.- Transferencia de prestaciones realizadas mediante compra centralizada
Artículo 236.- Compra centralizada de obras y consultoría de obras

Capítulo III: Compras por encargo

- Artículo 237.- Condiciones y procedimiento para la compra por encargo a Perú Compras u otra entidad contratante
- Artículo 238.- Condiciones de la compra por encargo a un organismo internacional
- Artículo 239.- Disposiciones sobre el encargo

Capítulo IV: Compra corporativa

- Artículo 240.- Alcance
- Artículo 241.- Compra corporativa obligatoria
- Artículo 242.- Compra corporativa facultativa
- Artículo 243.- Consideraciones generales para el proceso de contratación a través de una compra corporativa
- Artículo 244.- De la entidad encargada

Capítulo V: Acuerdo marco

- Artículo 245.- Condiciones para su uso
- Artículo 246.- Proceso de contratación mediante acuerdo marco

Capítulo VI: Compras públicas de innovación

- Artículo 247.- Compra Pública de Innovación
- Artículo 248.- Precisiones a las actuaciones preparatorias en CPI
- Artículo 249.- Derechos de propiedad intelectual
- Artículo 250.- Evaluadores de la CPI
- Artículo 251.- Fase de selección en la CPI
- Artículo 252.- Desarrollo de la CPI
- Artículo 253.- Responsabilidad en CPI
- Artículo 254.- Control y monitoreo de la implementación de lasolución innovadora
- Artículo 255.- Informe de evaluación final

TÍTULO VII

Herramientas facilitadoras de las contrataciones públicas

Capítulo I: PLADICOP

- Artículo 256.- Operatividad de la Pladicop
- Artículo 257.- Obligatividad y valor legal del uso de la Pladicop
- Artículo 258.- Interoperabilidad de la Pladicop

Capítulo II: Estandarización de requerimientos

- Artículo 259.- Estandarización de requerimientos
- Artículo 260.- Obligatoriedad de uso de la ficha técnica y de la ficha de homologación
- Artículo 261.- Publicación de proyecto de ficha técnica y fichade homologación
- Artículo 262.- Supuesto de excepción del uso de los instrumentos de estandarización
- Artículo 263.- Información y participación en los procesos de estandarización de requerimientos
- Artículo 264.- Ficha técnica
- Artículo 265.- Documentos de información complementaria de la ficha técnica
- Artículo 266.- Ficha de homologación
- Artículo 267.- Aprobación, modificación y exclusión de la ficha de homologación
- Artículo 268.- Imposibilidad de modificar la ficha de homologación
- Artículo 269.- Plan multianual de homologación
- Artículo 270.- Del equipo de homologación

Capítulo III: Catálogos electrónicos de acuerdo marco

- Artículo 271.- Procedimientos de selección para la gestión de catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 272.- Documentación asociada a la convocatoria de procedimientos de selección para la gestión de catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 273.- Disposiciones comunes a los acuerdos marco para la gestión de catálogos electrónicos
- Artículo 274.- Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 275.- Revisión de los catálogos electrónicos de acuerdo marco por Perú Compras
- Artículo 276.- Representante de marca para los catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 277.- Condiciones para el uso de catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 278.- Obligatoriedad del uso de catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 279.- Excepciones a la obligatoriedad del uso de catálogos electrónicos de acuerdo marco
- Artículo 280.- Posibilidad de restringir una solicitud de cotización
- Artículo 281.- Catálogos abiertos

TÍTULO VIII

Contrataciones para la prevención y atención de emergencias

- Artículo 282.- Aspectos generales para la prevención, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencia
- Artículo 283.- Contrataciones para la preparación y prevención para situaciones de emergencia
- Artículo 284.- Contratos de contingencia
- Artículo 285.- Cláusulas obligatorias en contratos de contingencia
- Artículo 286.- Modalidad de pago en contratos de contingencia
- Artículo 287.- Compras centralizadas obligatorias para emergencia
- Artículo 288.- Catálogo electrónico de acuerdo marco para emergencia o desastre
- Artículo 289.- Contrataciones para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo.
- Artículo 290.- Disposiciones contractuales excepcionales para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo.
- Artículo 291.- Contrataciones para la atención de emergencias mediante compras centralizadas de emergencia
- Artículo 292.- Contrataciones para la rehabilitación y reconstrucción ante emergencias

TÍTULO IX

Contratación de bienes y servicios en salud

Capítulo I: Mecanismos diferenciados de adquisición

- Artículo 293.- Mecanismos diferenciados de adquisición (MDA)
- Artículo 294.- Nominación y priorización de tecnologías sanitarias para ser adquiridas mediante MDA
- Artículo 295.- Actuaciones preparatorias en el MDA
- Artículo 296.- Fase de selección en el MDA
- Artículo 297.- Fase de ejecución contractual en el MDA
- Artículo 298.- Acuerdos MDA de tipo financiero
- Artículo 299.- Acuerdos MDA de riesgo compartido basados en desempeño
- Artículo 300.- Acuerdos MDA híbridos

Capítulo II: Condiciones especiales para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos mediante subasta inversa electrónica

- Artículo 301.- Negociación en caso de subastas inversas electrónicas de productos farmacéuticos y dispositivos médicos que cuenten con una sola oferta

TÍTULO X

Solución de controversias previas al perfeccionamiento del contrato

- Artículo 302.- Competencia
- Artículo 303.- Actos no impugnables
- Artículo 304.- Plazo de interposición
- Artículo 305.- Efectos de la interposición
- Artículo 306.- Requisitos de admisibilidad
- Artículo 307.- Trámite de admisibilidad
- Artículo 308.- Improcedencia del recurso
- Artículo 309.- Garantía por la interposición
- Artículo 310.- Procedimiento ante el TCP
- Artículo 311.- Contenido de la resolución
- Artículo 312.- Alcances de la resolución
- Artículo 313.- Desistimiento
- Artículo 314.- Ejecución y devolución de la garantía
- Artículo 315.- Denegatoria ficta
- Artículo 316.- Agotamiento de la vía administrativa

TÍTULO XI

Solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato

Capítulo I: Registro de instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas

- Artículo 318.- Requisitos para la incorporación en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas que administra el OECE
- Artículo 319.- Requisitos para instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas recién constituidos
- Artículo 320.- Requisitos diferenciados para administrar arbitrajes de mayor envergadura
- Artículo 321.- Obligación de mantener actualizada la información
- Artículo 322.- Procedimientos ante el REGAJU
- Artículo 323.- Retiro temporal y exclusión del REGAJU
- Artículo 324.- Código de ética de arbitraje en contrataciones públicas

- Artículo 325.- Obligaciones de las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas
- Artículo 326.- Información que se registra en la Pladicop

Capítulo II: Impedimentos y requisitos para los árbitros y adjudicadores

- Artículo 327.- Impedimentos para ser árbitro o adjudicador
- Artículo 328.- Requisitos para ser árbitros en materia de contratación pública
- Artículo 329.- Requisitos para ser adjudicadores en materia de contratación pública

Capítulo III: Mecanismos de solución de controversias contractuales

- Artículo 330.- Conciliación

Subcapítulo 1: Arbitraje

- Artículo 331.- Características del arbitraje
- Artículo 332.- Convenio arbitral
- Artículo 333.- Arbitraje internacional
- Artículo 334.- Casos especiales de designación de Institución Arbitral
- Artículo 335.- Arbitraje ad hoc
- Artículo 336.- Respuesta a la solicitud de arbitraje ad hoc
- Artículo 337.- Excepciones u objeciones al arbitraje ad hoc
- Artículo 338.- Designación residual de árbitros en los arbitrajes ad hoc
- Artículo 339.- Independencia, imparcialidad y deber de información

- Artículo 340.- Recusación
- Artículo 341.- Registro de la controversia
- Artículo 342.- Abandono
- Artículo 343.- Arbitraje de emergencia
- Artículo 344.- Laudo
- Artículo 345.- Recurso de anulación

Subcapítulo 2: Junta de Prevención y Resolución de Disputas

- Artículo 346.- Obligatoriedad
- Artículo 347.- Conformación de la JPRD
- Artículo 348.- Competencia de la JPRD
- Artículo 349.- Funciones de la JPRD
- Artículo 350.- Funciones de la JPRD
- Artículo 351.- Prevención de desacuerdos
- Artículo 352.- Opinión consultiva
- Artículo 353.- Decisión vinculante
- Artículo 354.- Retribución de los miembros de la JPRD y del centro de administración

TÍTULO XII

Régimen de infracciones y sanciones

Capítulo I: Procedimiento sancionador a proveedores, participantes, postores, contratistas y subcontratistas

- Artículo 355.- Potestad sancionadora del Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP)
- Artículo 356.- Sobre la tipificación de las infracciones
- Artículo 357.- Sobre la sanción impuesta
- Artículo 358.- Sanciones a consorcios
- Artículo 359.- Obligación de informar sobre supuestas infracciones
- Artículo 360.- Autoridades competentes del procedimiento administrativo sancionador
- Artículo 361.- Reglas del procedimiento administrativo sancionador
- Artículo 362.- Suspensión del procedimiento administrativo sancionador
- Artículo 363.- Prescripción del procedimiento sancionador
- Artículo 364.- Sanción de multa
- Artículo 365.- Retención de la multa
- Artículo 366.- Determinación de la gradualidad de la sanción
- Artículo 367.- Concurso de infracciones
- Artículo 368.- Suspensión de las sanciones
- Artículo 369.- Caducidad
- Artículo 370.- Recurso de reconsideración
- Artículo 371.- Notificación y vigencia de las sanciones a proveedores

- Artículo 372.- Acción contencioso administrativa

Capítulo II: Procedimiento sancionador a instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas

- Artículo 373.- Disposiciones generales
- Artículo 374.- Procedimiento sancionador
- Artículo 375.- Determinación de la gradualidad para la aplicación de la sanción
- Artículo 376.- Recurso de reconsideración
- Artículo 377.- Concurso de infracciones
- Artículo 378.- Recurso de apelación
- Artículo 379.- Prescripción
- Artículo 380.- Caducidad del procedimiento sancionador

TÍTULO XIII

Condiciones y requisitos de los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad del OECE

Capítulo I: Condiciones y requisitos de los procedimientos administrativos del OECE

- Artículo 381.- Procedimientos administrativos relacionados a los proveedores
- Artículo 382.- Incorporación de instituciones arbitrales o centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas en el REGAJU
- Artículo 383.- Incorporación de instituciones arbitrales o de juntas de prevención y resolución de disputas para administrar arbitrajes cuyos montos en originales de los contratos superen las 2000 UIT en el REGAJU
- Artículo 384.- Incorporación de instituciones arbitrales o centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas recién constituidas en el REGAJU
- Artículo 385.- Incorporación de instituciones arbitrales para administrar arbitrajes de mayor envergadura sobre controversias surgidas en contratos con montos originales iguales o superiores a las 20 000 UIT, en el REGAJU
- Artículo 386.- Modificación de registro de instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas
- Artículo 387.- Suspensión a pedido de parte de instituciones arbitrales o de centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas en el REGAJU
- Artículo 388.- Retiro definitivo a pedido de parte de instituciones arbitrales o de centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas en el REGAJU

Capítulo II: Requisitos de los servicios prestados en exclusividad del OECE

- Artículo 389.- Requisitos de los servicios prestados en exclusividad del OECE
- Disposiciones complementarias finales
- Disposiciones complementarias transitorias
- Disposición complementaria derogatoria

Anexo I

Anexo II

INDICE ANALITICO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO

SOBRE LA OBRA

La nueva **Ley General de Contrataciones Públicas** tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública. Su finalidad es maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado.

La norma establece novedades respecto de la anterior Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. La nueva Ley General de Contrataciones Públicas establece disposiciones que promueven el valor por dinero (artículo 5 de la Ley N.º 32069) en las contrataciones públicas, así como para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

Esta edición, preparada por Instituto Pacífico, incluye el texto completamente actualizado (con fe de erratas y modificaciones) de la nueva **Ley General de Contrataciones Públicas** (Ley N.º 32069) y su **Reglamento** (Decreto Supremo N.º 009-2025-EF) con las concordancias indispensables para una utilización eficiente del libro. Se ha incorporado también un índice analítico completo de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

PUBLICACIÓN EN VENTA MARZO 2025

MARIO VERA NOVOA

Director de la revista *Actualidad Gubernamental*

LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO CONCORDADOS

LEY N.º 32069 Y D. S. N.º 009-2025-EF
(Normas vigentes y actualizadas a la fecha)

ÍNDICE ANALÍTICO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO



“UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA”



AUTOR



CPC Mario Ricardo Vera Novoa

Contador público colegiado. Diplomado en Gestión Pública y Tributación Municipal. Exfuncionario de carrera de la Administración Pública. Exdirector general de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Exconsultor y expositor de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y del Instituto de Fomento Municipal y del INICAM. Exprofesor de diplomados en Gestión Pública y Tributación Municipal en la UNMSM, la UNFV y la Universidad Hermilio Valdizán. Brindó asistencia técnica por encargo de la UNMSM y del Ministerio de la Presidencia a 300 municipalidades del país. Asesor y consultor municipal. Exconsultor externo de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República. Autor de 20 textos de gestión pública y tributación municipal.

FICHA TÉCNICA

Edición : 2025
Formato : 19.6 x 12.6 cm
Encolado : hot melt
Cosido : hilo vegetal
Papel : bond 75 g
Carátula : tapa dura lomo redondo
N.º pág. : 752